

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DORIS CATALINA VILLA PARRA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, AZUAY
DELEGADA DE/LA DIRECTORA/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”;*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerientes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS,

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”. Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100 (...))**”

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2024-1711-M, 08 de julio de 2024, el Dr. Esteban Homero Villa Cárdenas, anterior Director Provincial de Azuay, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM DPA**”, “**APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM DPA**”, “**APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM DPA**”, “**BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPA**”, “**CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA DPA**”, “**CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS DPA**”, “**CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES DPA**”, “**DVD RW CON CAJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA DVD RW CON CAJA DPA**”, “**ESFEROGRAFICO COLOR ROJO PUNTA FINA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESFEROGRAFICO COLOR ROJO PUNTA FINA DPA**”, “**GOMA LIQUIDA 120 CC DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GOMA LIQUIDA 120 CC DPA**”, “**MARCADOR PARA CD AZUL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PARA CD DPA**”, “**MARCADOR PARA CD NEGRO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PARA CD DPA**”, “**MARCADOR PUNTA FINA AZUL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PUNTA FINA DPA**”, “**MARCADOR PUNTA FINA NEGRO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PUNTA FINA DPA**”, “**MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL DPA**”, “**NOTAS ADHESIVAS 3X5 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NOTAS ADHESIVAS 3X5 PULGADAS DPA**”, “**NOTAS ADHESIVAS PEQUENAS 1 1 2X2 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NOTAS ADHESIVAS PEQUENAS 1 1 2X2 PULGADAS DPA**”, “**PARES DE PILAS AA ALCALINAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA PILAS AA ALCALINAS DPA**”, “**SELLOS DE CAUCHO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA SELLOS DE CAUCHO DPA**”, “**TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRA VIOLETA ROJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLOS DPA**”, “**CARPETAS BLANCAS SIN IMPRESION TROQUELADAS TIPO CARTERA PARA CPACTA DPA CARPETAS BLANCAS SIN IMPRESION TROQUELADAS DPA**”, “**GRAPADORA ELECTRICA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GRAPADORA ELECTRICA DPA**”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **9.837,55 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2024-1711-M, 08 de julio de 2024, el Dr. Esteban Homero Villa Cárdenas, anterior Director Provincial de Azuay, solicita reformar el PAC-2024 afectando

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

al objeto de Contratación “CERA PARA DEDOS MEDIANA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CERA PARA DEDOS DPA”, “CD RW CON CAJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CD RW CON CAJA DPA”, “CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DPA”, “ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPA”, “CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPA”, “GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GRAPADORA INDUSTRIAL DPA”, “GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GRAPADORA INDUSTRIAL DPA”, “MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRUESA DPA”, “MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPA”, “REGLA PLASTICA 30 CM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA REGLA PLASTICA 30 CM DPA”, “SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA SACAPUNTAS METALICO DPA”, “SACAGRAPAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA SACAGRAPAS DPA”, “TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPA”, “TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPA”, “NUMERADORA 8 DIGITOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NUMERADORA 8 DIGITOS DPA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 201,49 (DOSCIENTOS UNO CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2024-1711-M, 08 de julio de 2024, el Dr. Esteban Homero Villa Cárdenas, anterior Director Provincial de Azuay, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPA”, “CINTA DE EMBALAJE DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CINTA DE EMBALAJE DPA”, “ESTILETE GRANDE DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESTILETE GRANDE DPA”, “LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR DPA”, “NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG DPA”, “RESALTADORES VARIOS COLORES DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPA”, “BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “FLASH MEMORY 64GB DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “MOUSE PAD DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “GOMA LIQUIDA 250 GR DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “PERFORADORA INDUSTRIAL 190 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “SOBRE MANILA F4 DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “SOBRE MANILA F6 DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”, “TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.090,8147 (TRES MIL NOVENTA CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2024-1711-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 014-2024-DPAZUAY, 26 de junio de 2024, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la Coordinación Provincial Administrativa Financiera

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

Azuay - Administrativo e Infraestructura, DISMINUYENDO en el Plan Anual de Contratación 2024 los ítem: “MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA VEHICULOS DPA” el valor de \$225,00; en el ítem “VARIOS REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS HIDRONEUMATICOS DPA” el valor de \$18,00; y, en el ítem “REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REPARACION DE LOS VEHICULOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DPA” el valor de \$43,80; e INCREMENTANDO en el Plan Anual de Contratación 2024 el ítem “ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULOS DPA” el valor de \$68,00. Finalmente, se concluye que se cuenta con los fondos suficientes presentes y futuros en las partidas presupuestarias Nro. 53040203- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; 53060101- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; y 53060409 – REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS, a fin de realizar el proceso de contratación citado en líneas anteriores.”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0032-RA, de 7 de Mayo de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Dr. Esteban Homero Villa Cárdenas, Director Provincial de Azuay, Encargado;*

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000153	C2	UNIDAD	18	0,5696	10,25	10,25
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000155	C2	UNIDAD	12	1,2788	15,35	15,35
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000156	C2	UNIDAD	12	1,9483	23,38	23,38

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000914	C2	UNIDAD 72	0,1429	10,29	10,29
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000157	C2	UNIDAD 1500	0,1388	208,20	208,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3692000126	C2	UNIDAD 24	0,1790	4,30	4,30
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	429500018	C2	UNIDAD 50	0,7254	43,52	43,52
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3260009613	C2	UNIDAD 50	1,6157	80,79	80,79
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DVD RW CON CAJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100177	C2	UNIDAD 80	0,1800	5,40	5,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO COLOR ROJO PUNTA FINA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000184	C2	UNIDAD 6	1,0000	6,00	6,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GOMA LIQUIDA 120 CC DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Infima Cuantía	36990001134	C2	UNIDAD 24	0,4650	11,16	11,16
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PARA CD AZUL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001134	C2	UNIDAD 80	0,4650	13,95	13,95
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PARA CD NEGRO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001102	C2	UNIDAD 12	0,5200	6,24	6,24
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PUNTA FINA AZUL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001103	C2	UNIDAD 12	0,5900	7,08	7,08
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C2	UNIDAD 25	5,4056	135,14	135,14
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico						

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	NOTAS ADHESIVAS 3X5 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920144	C2	UNIDAD 90	0,5906	53,15	53,15
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	NOTAS ADHESIVAS PEQUENAS 1 1 2X2 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920143	C2	UNIDAD 90	0,1600	14,40	14,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PARES DE PILAS AA ALCALINAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110C2		UNIDAD 48	1,1160	53,57	53,57
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SELLOS DE CAUCHO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	891210421	C2	UNIDAD 5	20,0000	100,00	100,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRA VIOLETA ROJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	351400019	C2	UNIDAD 46	0,2911	13,39	13,39
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETAS BLANCAS SIN IMPRESION TROQUELADAS TIPO CARTERA PARA CPACTA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	326000211	C3	UNIDAD 1	8.800,0000	8.800,00	8.800,00
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	GRAPADORA ELECTRICA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Ínfima Cuantía	3699000112	C2	UNIDAD 12	18,5000	222,00	222,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC										9,837,55

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CERA PARA DEDOS MEDIANA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C2	UNIDAD 48		0,7700	36,96
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CD RW CON CAJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CD RW CON CAJA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000969	C2	UNIDAD 100		1,0579	105,79

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DPA	Bien	Catálogo Electrónico	429500016	C2	UNIDAD	144	0,2026	29,17
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C2	UNIDAD	600	0,1800	108,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	UNIDAD	1560	0,1190	185,64
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GRAPADORA INDUSTRIAL DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000185	C2	UNIDAD	2	14,0416	28,08
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA GRAPADORA INDUSTRIAL DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000187	C2	UNIDAD	2	22,0000	44,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRUESA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C2	UNIDAD	72	0,4500	32,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C2	UNIDAD	60	0,4176	25,06
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	REGLA PLASTICA 30 CM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA REGLA PLASTICA 30 CM DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001121	C2	UNIDAD	12	0,5500	6,60

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA SACAPUNTAS METALICO DPA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500129	C2	UNIDAD	48	0,1200	5,76
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAGRAPAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA SACAGRAPAS DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000114	C2	UNIDAD	48	0,3253	15,61
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000934	C2	UNIDAD	96	0,8333	80,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000115	C2	UNIDAD	48	0,4734	22,72
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	NUMERADORA 8 DIGITOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NUMERADORA 8 DIGITOS DPA	Bien	Ínfima Cuantía	449142321	C2	UNIDAD	9	35,0000	315,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CERA PARA DEDOS MEDIANA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CERA PARA DEDOS DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C2	UNIDAD	47	0,77	36,19	0,77
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CD RW CON CAJA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CD RW CON CAJA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000969	C2	UNIDAD	90	1,06	95,21	10,58
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CLIP ESTANDAR 32 MM METALICO DPA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500112	C2	UNIDAD	138	0,20	27,96	1,22
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C2	UNIDAD	509	0,18	91,62	16,38

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R
Cuenca, 12 de julio de 2024

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	UNIDAD	1027	0,12	122,21	63,43
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000185	C2	UNIDAD	1	14,04	14,04	14,04
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000187	C2	UNIDAD	1	22,00	22,00	22,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C2	UNIDAD	9	0,45	4,05	28,35
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C2	UNIDAD	59	0,42	24,64	0,42
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	REGLA PLASTICA 30 CM DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001121	C2	UNIDAD	19	0,14	2,64	3,96
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500129	C2	UNIDAD	25	0,12	3,00	2,76
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAGRAPAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000114	C2	UNIDAD	17	0,33	5,53	10,08
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000934	C2	UNIDAD	89	0,83	74,16	5,83
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001151	C2	UNIDAD	38	0,47	17,99	4,73

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R
Cuenca, 12 de julio de 2024

53060414	EQUIPOS DE OFICINA	NUMERADORA 8 DIGITOS DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NUMERADORA 8 DIGITOS DPA	Bien	Infima Cuanfía	449142321	C2	UNIDAD	1	298,06	298,06	16,94
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											201,49

INCREMENTO. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPA	Bien	Catálogo Electrónico	326000919	C2	Unidad	24	0,0800	1,92
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA DE EMBALAJE DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA CINTA DE EMBALAJE DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3692000117	C2	Unidad	96	0,4406	42,30
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESTILETE GRANDE DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA ESTILETE GRANDE DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000177	C2	Unidad	12	0,5800	6,96
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000196	C2	Unidad	48	0,9560	45,89
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG DPA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C2	Unidad	84	0,3800	31,92
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	RESALTADORES VARIOS COLORES DIRECCION PROVINCIAL AZUAY DPA MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C2	Unidad	96	0,4800	46,08

Art. 2 Disponer a la Subdirección Nacional de Comparas Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0085-R

Cuenca, 12 de julio de 2024

Art. 3 Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *monica.chiluisa@iess.gob.ec*, *eliana.mora@iess.gob.ec*, *doris.villa@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Catalina Villa Parra
ADMINISTRADOR

Referencias:

- IESS-DPAZUAY-2024-1711-M

Anexos:

- certificaciÓn_operadores0986671001720461078.rar
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_015_suministros_dpa-signed-signed.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_-_supresiÓn_015.xls
- matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_015.xls
- simulacion_ce_materiales_de_oficina_catalogados0025429001720461147.pdf
- mayor_auxiliar_53060301_mat_oficina_e_informática.pdf
- mayor_auxiliar_5060414_equipo_de_oficina.pdf
- informe_de_necesidad-suministros_de_oficina_catalogados_dpa-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_de_competencias_[0103874202]035222001720821524.pdf
- iess-dpazuay-2024-1711-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señorita Magíster
Monica Paulina Chiluisa Guerrero
Auxiliar de Contabilidad, Coordinación Administrativa Financiera, Azuay